

# Sanidad indemnizará con 200.000 euros a una mujer que sufrió un error médico

La paciente padecía problemas en la espalda, que tras ser intervenida se agravaron a causa de fallos en el tratamiento y la operación

Sotroñdo, L. M. D.

La Consejería de Sanidad del Principado de Asturias tendrá que pagarle una indemnización de 200.000 euros a una vecina de la comarca del Nalón, que fue operada de la espalda en el Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y en cuyo tratamiento y operaciones se produjeron una serie de errores. Estas deficiencias han hecho que la mujer continúe teniendo problemas en la espalda, con secuelas en forma de "hernias discales (entre la lumbar 2 y lumbar 3), la pérdida de altura severa de los espacios discales (L4-L5 y L5-S1), trastorno adaptativo, el agravamiento del estado anterior con incremento de limitaciones y dolores, así como la aportación causal relativa a la incapacidad permanente".

La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) estimó, de forma parcial, la reclamación presentada por la abogada Nuria Morillo, en la que reclamaba una serie de indemnizaciones para su cliente. En todo caso, "el núcleo de lo que reclamábamos ha sido estimado". De esta forma, la Consejería de Sanidad del Principado tendrá que pagar a la afectada un total de 200.000 euros.

## El proceso

► **Problema de salud.** La paciente acudió al Hospital de Riaño, donde fue diagnosticada de una hernia discal y de una protrusión (una lesión menos grave que la hernia). Fue derivada al Hospital de Oviedo

► **Intervenciones.** La mujer fue operada, y tras ser dada de alta tuvo que volver a Urgencias porque los dolores persistieron. Incluso llegó a producirse una pérdida de "líquido cefalorraquídeo" a causa de las heridas quirúrgicas, lo que hizo que tuviese que ser operada de nuevo.

► **Dolores.** Tras esta segunda operación, sufrió una discitis, una infección en el disco. Meses después, una vez curada de la infección, fue dada de alta, aunque pese a todo, los dolores continuaban. El servicio de Neurología descartaba que viese cualquier patología, pero

ella no podía trabajar. A la hora de pedir la baja tuvo problemas porque el Hospital decía que todo estaba bien.

► **Reclamación.** Con el caso en manos de su abogada, la letrada consultó con perito médico especialista en neurocirugía que confirmó que se había producido un error en la operación. El fallo consistió en que se había operado la protrusión como si se tratase de una hernia. Se presentó una reclamación ante la Consejería de Sanidad, que rechazó cualquier fallo.

► **Juicio.** El caso llegó entonces al ámbito judicial. El juzgado de lo Contencioso-Administrativo del TSJA ha condenado a la Consejería de Sanidad a indemnizar a la mujer con 200.000 euros, ya que ahora padece otra serie de problemas en la espalda derivados del error en la operación.

En octubre de 2010, la paciente acudió al hospital Valle del Nalón a causa de un dolor lumbar irradiado al miembro inferior izquierdo. Fue diagnosticada de una hernia discal lumbar (entre la lumbar 5 y el sacro) de una protrusión (una lesión menos grave

que la hernia, entre L4 y L5). Fue derivada al HUCA, y en diciembre de 2011 es sometida por el servicio de Neurología a una operación. Tras ser dada de alta, tuvo que volver a Urgencias del HUCA con dolores, que se fueron extendiendo. El 7 de enero de



J. R. SILVEIRA

"Descubrimos que había un posible error en la cirugía y el perito lo confirmó"

NURIA MORILLO  
Abogada

2012 salió "líquido cefalorraquídeo" por las heridas quirúrgicas, lo que la obligó a ser intervenida.

Los dolores siguieron, con diagnóstico de discitis (infección en el disco). Una vez curada la infección, se dio de alta a la mujer, afirmando que se "descarta pato-

logía neurológica". Pese a ello, los síntomas continuaron, lo que hizo que quedase impedida para trabajar. Sin embargo, no podía justificar su baja, ya que el servicio de Neurocirugía decía que "todo estaba correcto", expuso la letrada Nuria Morillo.

Revisando todo lo ocurrido con la letrada, "descubrimos que podía haber un posible error durante la cirugía". Remitieron el asunto a un perito médico especialista en neurocirugía y "lo confirmó". Este fallo consistió en que se había operado "el nivel L4-L5" como si fuese una hernia de disco, un tratamiento que acabó siendo "contraproducente". También se pretendía demostrar que no se había operado la zona L5-S1 (donde la paciente sí tenía hernia discal), pero esto no quedó completamente demostrado, por lo que el juzgado no lo estimó. Tras interponer una reclamación patrimonial al Servicio de Salud del Principado (Sespa), la Consejería desestimó esta demanda, negando ningún error del cirujano.

El problema llegó entonces al ámbito judicial, que ha dado la razón en parte a la demandante. En la sentencia, el TSJA afirma que "es cierto que se ha producido un error en la actuación médica por intervenir una protrusión discal que la requería, ampliando al efecto la laminectomía a la L4-L5, produciendo cicatriz y cambios postquirúrgicos consistentes en modificaciones óseas con afectación tanto de los espacios superiores con la aparición de nuevas protrusiones, pues al extirpar el disco se ha producido un cambio en las cargas gravitatorias de la columna, como en los inferiores, con pérdida de altura en los espacios L4-L5 y L5-S1, así como una horizontalización del sacro". Todos estos daños y molestias se indemnizarán con "200.000 euros".

La petición de que no se comprara el chocolate de la fábrica de Ujo con el apoyo de sus propietarios a la coalición del centro y la derecha en las elecciones de 1933



**Ernesto BURGOS**

El boicot es una forma de lucha tan extendida como la huelga y seguramente más antigua. Puede adoptar varias formas, pero la más común consiste en no comprar los productos de aquellas empresas o individuos a los que se quiere forzar con esta presión económica. Casi siempre se emplea como última medida, después de que hayan fracasado todas las vías de negociación para conseguir mejoras en las condiciones salariales, laborales, readmisión de despedidos u otras demandas de este tipo, aunque actualmente también adopta otras formas más complejas, como el castigo a las prácticas de una multinacional sin escrúpulos o el repudio a la ideología de un país.

En marzo de 1934, la conocida fábrica de chocolates La Agustina de Ujo sufrió en sus tabletas esta protesta y todo indica que su convocatoria se debió a motivos estrictamente políticos. Conocer lo que sucedió entonces nos ayuda a comprender el ambiente de tensión que se vivía en la Montaña Central antes de desembocar en el río de sangre de la insurrección de octubre, por eso le vamos a dedicar hoy esta página.

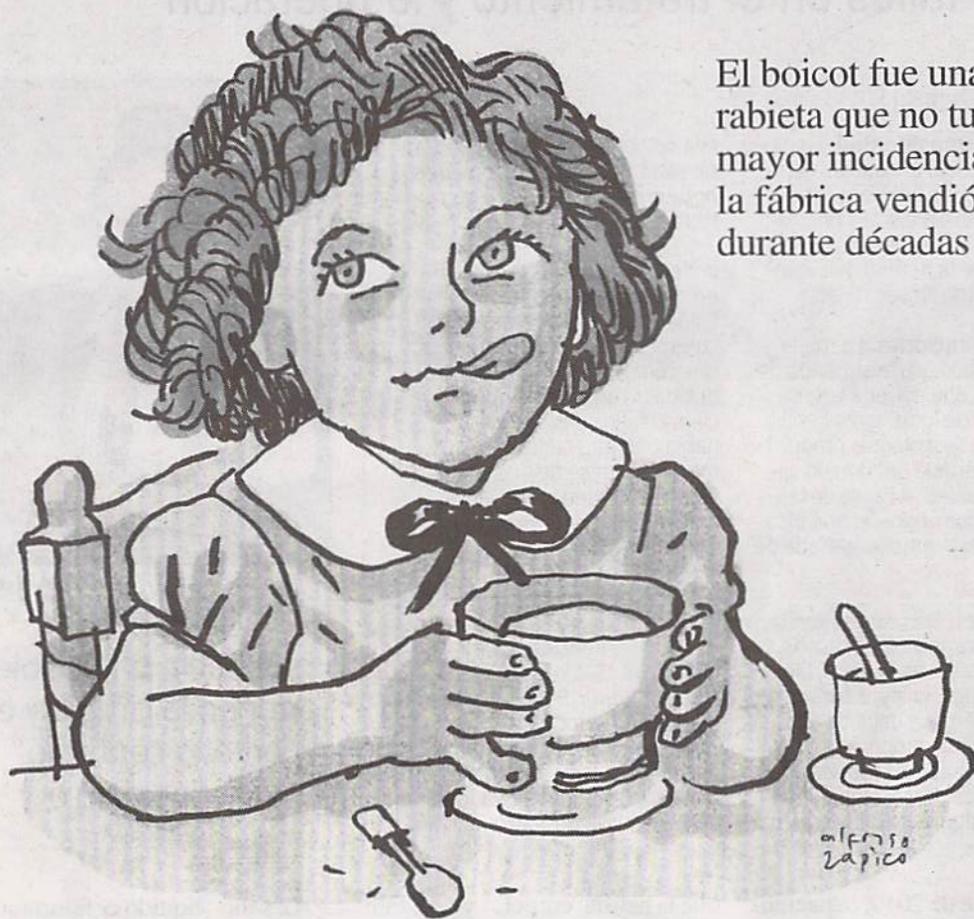
Es obligado que antes hagamos referencia a un libro: "Carbón. cho-

chos obreros no los adquirían en las tiendas, se veían obligados a consumirlos igualmente porque en la Cooperativa de Consumos "La Equitativa", dependiente de la Fábrica de Mieres, no se podía adquirir más chocolate que el de esta

ción, con una tendencia que sus hijos mantenían desde que habían heredado el negocio en 1931.

José María Fernández-Tregueres era el mayor de siete hermanos. Andrés, su padre, había trabajado para la Sociedad Hullera Es-

El boicot fue una rabieta que no tuvo mayor incidencia: la fábrica vendió durante décadas



caso en la opinión de otro corresponsal de la cuenca del Nalón: "Desde las columnas de este nuestro querido diario me limito a poner en conocimiento de todos los trabajadores de Blimea y demás pueblos limítrofes que os abstengáis de comprar chocolate marca La Agustina, por estar boicoteado por nuestros compañeros de Mieres y demás pueblos de Asturias, motivado a que los fabricantes de dicho chocolate hicieron propaganda en favor del contubernio en las pasadas elecciones, sin tener en cuenta para nada al pueblo trabajador. Así que cuando mandéis a vuestras mujeres a las tiendas decírcles que no compren el chocolate marca La Agustina.

El "contubernio" al que se referían los socialistas no era otro que la unión de los partidos de centro y de derechas, que había obtenido la victoria en las segundas elecciones generales a Cortes de la Segunda República Española el 19 de noviembre de 1933. En esa ocasión, los asturianos le habían dado 14 escaños a la coalición formada por el nuevo Partido Republicano Liberal Demócrata, de un domesticado Melquíades Álvarez, con las formaciones de Lerroux y Gil Robles, mientras el Partido Socialista sufrió una derrota humillante al tener que conformarse con 4 diputados.

José María Fernández-Tregueres, quien ya había sido concejal derechista durante la dictadura de Primo de Rivera, no ocultaba sus

ni de otros comercios consuma chocolate de lo boicoteado. Hay que hacer morder el polvo a esos esbirros que no sienten escrúpulos al enfrentarse contra la clase explotadora y que en su cerrilidad no se paran a meditar que lo que tienen y